SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 36 minutos.)

-Desde cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Nota de la Fundación Amigos de las Lagunas Costeras de Rocha, de fecha 21 de marzo de 2013, solicitando audiencia".

Pregunto a la Secretaría si es posible que soliciten audiencia para considerar la misma temática que los vecinos de La Paloma. En este sentido, me parece conveniente que Secretaría averigüe si también solicitaron entrevista a la Comisión de Medio Ambiente. Creo que, si es así, podemos dar los antecedentes de lo que ocurrió con los vecinos de La Paloma y sugerir que -para no dividir las entrevistas y que una Comisión sea la que se quede con la versión taquigráfica- formulen la solicitud a la Comisión de Medio Ambiente. De esa forma, luego recibiríamos la versión taquigráfica de esa Comisión -tal como está ocurriendo ahora- para seguir una misma línea y que se corresponda con la temática adecuada, aunque si quieren plantear otra temática no tendríamos inconveniente en recibirlos. Si se trata de la misma temática, preferimos que primero soliciten una entrevista con la Comisión de Medio Ambiente y, después, nosotros recibiremos los materiales, tal como acaba de ocurrir. No sé si los demás señores Senadores están de acuerdo con el procedimiento.

SEÑOR CHIRUCHI.- Estamos de acuerdo, desde luego. Nosotros tenemos la temática del uso del suelo del territorio, es decir, del ordenamiento territorial, que también está vinculado al tema ambiental. Probablemente, en la Comisión de Medio Ambiente van a desarrollar su preocupación en relación a la temática ambiental y no en lo que tiene que ver con el uso del suelo. En definitiva, son temas complementarios y está bien que las dos Comisiones atiendan a esta delegación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, seguiremos por esta línea y después tendremos tiempo de analizar los temas.

Vamos a ingresar en el Orden del Día, dado que hay cierta urgencia en aprobar un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad a la villa Ecilda Paullier.

SEÑOR CHIRUCHI.- Tal como señala el señor Presidente, solicitamos que se incluyera esta iniciativa en el primer lugar del Orden del Día de la sesión de hoy.

El proyecto de ley pide que se eleve a la categoría de ciudad a la villa Ecilda Paullier y se declare feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de su fundación. Esta iniciativa fue planteada en la Cámara de Representantes por los señores Representantes del departamento de San José: Alberto Casas, del Partido Nacional; Walter De León, del Frente Amplio y Gustavo Cersósimo del Partido Colorado.

Quiero hacer algunas consideraciones con respecto a la villa Ecilda Paullier, que conozco desde siempre. Para nosotros, los maragatos, esta villa es un escenario cuya población es diferente al resto del departamento y ha sido pionera en el desarrollo. Como sabemos todos, Ecilda Paullier tiene una ubicación estratégica, se encuentra en el kilómetro 102 de la Ruta 1, en la intersección con la Ruta 11, en lo que llamamos el corredor Montevideo-Buenos Aires, es decir, a 100 kilómetros de Montevideo y a 150 de Buenos Aires.

Voy a mencionar algunas características que hacen a la gente, al quehacer y a la idiosincrasia de Ecilda Paullier. A fines del Siglo XIX, en pleno proceso migratorio, llegaron a la zona numerosas familias de diversas nacionalidades, provenientes del continente europeo. Ellos construyeron varias

colonias en la región suroeste de nuestro país como, por ejemplo, la Colonia Cosmopolita, la Colonia Valdense, la Colonia Suiza, la Colonia Española, la Colonia La Paz y Santa Ecilda, posteriormente denominada Ecilda Paullier. Según registros de la época, se trató de 75 familias integradas por unas 400 personas. Además, se agregaban a este grupo unas 100 personas, una población flotante integrada por peones y obreros de diferente género. El 16 de mayo de 1883, el señor Federico Paullier procedió a la fundación de la colonia agrícola Santa Ecilda, situada a unas siete leguas de la cabeza del departamento; por lo tanto, en el próximo mes de mayo estaremos cumpliendo 130 años de vida.

Aprovecho para recordar que en honor a la esposa de Federico Paullier, doña Ecilda Capdevilla de Paullier, dicha colonia agrícola recibió el nombre de Santa Ecilda y, en un principio, fue una simple estación o posta de diligencias. Precisamente, la primera que realizó el recorrido entre Rosario, en el departamento de Colonia, y San José perteneció al señor Luis Frone y unía estas dos poblaciones a través del Camino Real que luego se transformó en la vía local que atraviesa el departamento de San José y es parte de la Ruta 11.

Según cuenta la historia, el área de propiedad de los señores Paullier era de 6.298 cuadras y una pequeña fracción. La propiedad fue dividida en 62 chacras y vendida al precio de $15 la cuadra, pagaderas en el término de 5 años. En dichas chacras se cosechaban grandes cantidades de trigo y maíz.

En un reglamento de 12 artículos, precisamente en el numeral dos, se establecía que los nuevos colonos deberían ser gente honesta y laboriosa. En aquella instancia, quedaron reservadas, también, como donación de la familia Paullier para la comunidad y el futuro pueblo, las manzanas destinadas a la capilla, la escuela, la plaza pública, el cementerio y la comisaría. La iglesia ocupaba el punto más culminante del territorio con frente a la plaza; era un edificio valioso, de arquitectura sencilla y primitiva en la que se colocaron dos campanas fundidas en la Escuela de Artes y Oficios, donadas por el Presidente de la República. La escuela fundada era de segundo grado, mixta, contaba con 83 niños inscriptos y por día concurría un promedio de 60 alumnos.

Desde el año 1886, los hermanos Paullier, en la Estancia Escudero -ubicada en el límite entre San José y Colonia- llevaron a cabo una encomiable actividad rural. Allí se erigió la Cabaña Paullier -declarada, en julio de 1989, Patrimonio Histórico Nacional- que sería el epicentro de su actividad agropecuaria, edificación que con el paso de los años se convertiría en el símbolo emblemático de Ecilda Paullier.

La actividad que se desarrollaba en la Cabaña Paullier contó con los últimos adelantos de aquella época. Quiero mencionar algunos aspectos como la existencia de varias parcelas sembradas de alfalfa que servían para la alimentación del plantel lechero, prólogo, inicio de la época actual de praderas artificiales dedicadas al mantenimiento, en mejores condiciones, de los animales del tambo y que permitían, junto al aporte suizo alemán más el franco italiano, el extraordinario desarrollo de la quesería artesanal de Ecilda. La Cabaña Paullier contaba con un excelente plantel de toros puros, suizos, normandos y holandeses, y una extraordinaria tropilla de caballos importados, siendo la primera cabaña importadora de caballos ingleses de carrera en Uruguay -las empresas fúnebres de la capital adquirían allí sus caballos de raza adiestrados para tiro- y, además, uno de los mayores proveedores del Circo Ituzaingó.

Los hermanos Paullier fueron los verdaderos pioneros en implantar un modelo de trabajo y de producción idéntico al de Francia, su madre patria, reconocido también hoy por los integrantes de la comunidad.

Actualmente, Ecilda Paullier y su zona de influencia se han convertido, por su población creciente y por la actividad económica que desarrolla, en una de las áreas más prósperas del departamento de San José. Con el correr de los años Ecilda Paullier ha ido creciendo a un ritmo constante y ha logrado constituirse en la más importante localidad del oeste del departamento de San José, fuertemente vinculado al departamento hermano de Colonia.

En lo que tiene que ver con el aspecto económico productivo, la localidad de Ecilda Paullier encuentra su actividad principal en la producción y comercialización de quesos artesanales, siendo el mercado quesero el regulador de los precios a nivel nacional. Este mercado, que se realiza en la calle, da lugar a un intercambio cultural y social entre productores y pobladores de la villa, ya que también se ha agregado una feria de productos de granja, frutas y verduras. Hay que destacar la feria que se desarrolla todos los martes en las calles de la localidad, desde la madrugada, y donde se comercializa la importante producción de queso artesanal del país, proveniente de los pequeños y medianos productores de los parajes de Escudero, Pantanoso, Colonia Fernández Crespo, Colonia América, Colonia Bella Vista, Rincón del Cufré, Pavón, Paso Las Piedras, Colonia Menonita Delta -colonia alemana- Colonia Española, de El Carretón y de La Boyada. Se destaca un importante número de productores de dulces y conservas, también reconocidos a nivel nacional.

En su zona de influencia se encuentran importantes industrias como Asur, en el área de los chacinados y en lo que tiene que ver con los lácteos encontramos a Ecomel, Schreiber Foods, La Maragata, Ecolat -ex-Parmalat- y La Magnolia.

A la fecha de hoy cuenta con servicios como Junta Local, Gobierno Departamental, Oficina del Poder Judicial, Seccional Policial 5ª, 100% de electrificación en zona urbana y alumbrado público, 95% de electrificación en zona rural, agua potable y saneamiento en primera etapa con planta de tratamiento de líquidos residuales, bitumen, cordón y cuneta en un alto porcentaje, sucursal del Banco de la República, oficinas administrativas de UTE, OSE, Antel, El Correo y del Banco de Previsión Social, instituciones de Salud Pública y policlínica del Ministerio de Salud Pública, servicios de emergencia móvil, líneas de transporte colectivo departamentales e interdepartamentales, dos escuelas públicas, la Nº 48 de dos turnos y la Nº 78, rural de tiempo completo, Facultad de Veterinaria donde se realiza la enseñanza de trabajos prácticos en establecimientos de la zona, alojándose sus estudiantes en Ecilda Paullier, UTU, Liceo Público "José Larguero", Plaza de Deportes con piscina, destacamento de bomberos, Centros MEC y CAIF, Parque Zoológico Municipal, espacios de recreación forestada y con acondicionamiento para actividades recreativas, eventos y exposiciones y Club de Niños del INAU. También se han radicado importantes institucione relacionadas al quehacer de la actividad de la comunidad, como la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Ecilda Paullier, el Movimiento de Acción Cultural de esa localidad, que en este momento está festejando veinticinco años de creación y la organización FUTEP, Fuerza, Unión y Trabajo de Ecilda Paullier.

Cabe mencionar que la Fiesta Nacional del Queso, organizada por la comunidad, se ha declarado como de interés departamental y nacional. A su vez, vale la pena también mencionar las fiestas de las colectividades. Por otro lado, el Balneario Bocas del Cufré se encuentra muy vinculado a Ecilda Paullier y, dada su cercanía a la zona de influencia, es uno de los principales del departamento. La navegación por el Arroyo Cufré, que se extiende a lo largo de nueve kilómetros, es un atractivo por el recorrido y por el paisaje natural que se observa, rico en flora y fauna nativas. Durante la temporada de verano, esta zona recibe a miles de visitantes y turistas, provenientes de varios puntos de nuestro país y también del exterior, principalmente de Argentina. Por tercer año consecutivo, el Balneario Bocas del Cufré ha sido certificado como playa natural por el Ministerio de Turismo, contando con el patrocinio de la Intendencia de San José.

Ecilda Paullier posee selección de fútbol local, compite en el fútbol del interior del departamento, participa en la Copa Nacional de Selecciones de OFI y tiene una Liga Regional de Fútbol compuesta por diez clubes deportivos.

Asimismo, no podemos dejar de mencionar que existen antecedentes para que Villa Ecilda Paullier se eleve a la categoría de ciudad, pues en julio de 1994 hubo un proyecto de ley suscrito por el señor representante nacional Mario Mesa, del Partido Nacional, y en mayo de 1998 se suscribió un proyecto de ley por parte de los señores representantes nacionales Luis Bolla, del Frente Amplio, Jorge Chapper, del Partido Nacional, y el escribano Daniel Arena, del Partido Colorado.

Sabemos que no hay disposiciones de rango constitucional o legal que establezcan requisitos diferenciados para adecuar cada urbe a una u otra categoría. Además, los señores Legisladores no tienen que respetar cuantías predeterminadas de rango demográfico o de extensión territorial para atribuir una categoría cualquiera a una localidad existente.

Recientemente y en cumplimiento de la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana se creó el Municipio de Ecilda Paullier, que va a funcionar a partir del próximo período con su respectivo Alcalde y Concejales; fue votado hace aproximadamente treinta días en la Junta Departamental de San José. Asimismo, existe la aspiración de una comunidad y de una identidad específica y característica -que en mayo va a festejar 130 años de su fundación- de que dicha Villa sea categorizada como ciudad. Y, a su vez, entendemos -como lo ha hecho la Cámara de Representantes- que es más que oportuno hacernos partícipes del anhelo de los vecinos en cuanto a que Villa Ecilda Paullier sea categorizada como ciudad.

Era cuanto quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido muy contundentes los conceptos vertidos por el señor Senador Chiruchi. Realmente, creo que correspondería poner a votación algo que, según resulta de las palabras del propio señor Senador y de la exposición de motivos, nos parece merecidamente adecuado, a 130 años de su fundación: que el Parlamento Nacional eleve a la categoría de ciudad a Villa Ecilda Paullier.

Se va a votar el proyecto de ley presentado.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley para elevar a Villa Ecilda Paullier a la categoría de ciudad y se declare feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de su fundación.

Falta designar al señor miembro informante.

SEÑOR BORDABERRY.- Propongo que sea el señor Senador Chiruchi.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Bordaberry propone que sea el señor Senador Chiruchi, y estamos de acuerdo.

A consideración otro proyecto de ley, cuyo Distribuido es el Nº 1810/2012: “Prado. Edificios Destinados a Exposiciones y Ventas. Se transfiere a título gratuito del patrimonio del Estado a la Intendencia Municipal de Montevideo”.

Este proyecto lleva la firma de los señores Senadores del Frente Amplio y se pone a consideración de los integrantes de la Comisión.

SEÑOR BORDABERRY.- Cuando tratamos este proyecto de ley el año pasado o en una sesión anterior, hicimos ver algunas objeciones de tipo jurídico al proyecto en sí, por lo cual sería bueno contar con algún tipo de informe al respecto. Fundamento mi posición diciendo que acá se transfiere el derecho de propiedad a título gratuito del patrimonio del Estado Central a la Intendencia de Montevideo, de las construcciones declaradas patrimonio histórico que se encuentran en el predio del Prado.

Cuando se analizan los antecedentes legales, se advierte que el predio es propiedad de la Intendencia de Montevideo -correspondiente al viejo parque donde estaba la casa de la familia del escritor Julio Herrera y Reissig, cuya puerta de entrada todavía está- y que las construcciones que están encima de ese predio son de dos tipos. Una de ellas es propiedad de la Asociación Rural del Uruguay -construidas con el tiempo- y las otras, tienen un régimen de propiedad muy particular. En este caso, me refiero a esos viejos galpones, muy grandes, que se han declarado como patrimonio

histórico. Estos galpones fueron construidos por la Asociación Rural del Uruguay con fondos del Estado -allá por el 900- bajo el siguiente régimen: se construían, pertenecían al Estado, pero por decretos leyes se daba su administración, usufructo y posesión a la Asociación Rural del Uruguay, a quien se le atribuían determinadas obligaciones como informar, rendir cuentas, etcétera.

Vista toda esta situación legal no habitual -es decir, la tierra de alguien, la construcción de otro, pero el uso y la administración de un tercero- creo que de transferirlo sin hacer referencia a ese Estado, podría suceder algún tipo de problema jurídico posterior. Por esa razón, en otra oportunidad propuse la posibilidad de comparar el informe notarial correspondiente o redactar algo que diga que se transfiere el derecho de propiedad -como dice el artículo 1º- pero sin perjuicio del cumplimiento por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo -a quien se le transfiere- de las normas establecidas en el decreto tal de la ley tal. Es decir, dejar salvado ese cumplimiento desde el punto de vista jurídico porque, eventualmente, la Intendencia Municipal de Montevideo podrá decir que se le transfirió un derecho de propiedad, pero no tiene por qué cumplir la obligación que tenía que cumplir el Estado central, lo cual generará un juicio donde, como es sabido, los abogados ganan plata y pierden las partes.

Creo entonces que hay que prestarle atención a ese detalle -que lo encontramos el año pasado al estudiar el tema- que entiendo es importante, más allá de si en el fondo está de acuerdo o no. En ese sentido, en lo personal tengo mis dudas. Por otra parte, esto no es nuevo porque sucedió cuando se transfirieron los inmuebles de las 850 hectáreas del campo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ubicado entre Valizas y Aguas Dulces. Me parece que siempre es mejor que haya una red de propiedad para asegurar el destino, es decir, que tenga la propiedad el Estado central y el usufructo el Gobierno municipal o viceversa, porque eso impedirá que alguno de los dos dé un destino distinto al previsto. En aquel entonces, en 1946, estaba establecido un parque como destino y, en este caso, el terreno tiene como destino el predio ferial, que creo que toda ciudad necesita, en especial desde el punto de vista turístico, etcétera.

Por otro lado, no está incluida en esta transferencia la cancha vecina de Montevideo Wanderers Fútbol Club, que me toca mucho el corazón. De todas maneras, declaro mi obvio interés en el caso de Montevideo Wanderers Fútbol Club, que integra este mismo predio, pero por suerte no está incluido en este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que ante la inquietud del señor Senador Bordaberry, corresponde hacer lugar a las posibles consultas jurídicas.

En primer término, dado que contamos con servicios que nos podrían asesorar en primera instancia, podríamos comenzar por Casa, lo que no quita que luego podamos ampliarnos a otro universo de asesores que pueden ser de las Cátedras, de la Intendencia Municipal de Montevideo o de donde los señores Senadores se les ocurra. De lo que se trata es de planificar cómo vamos a operar. Podemos pensar en aprobar este proyecto de ley en el mes de mayo y para ello debemos planificar el trabajo a realizar. Por lo tanto, frente a la inquietud del señor Senador Bordaberry, lo primero que proponemos es consultar a los servicios con que contamos en esta Casa en materia de asesoría legal. En segundo término, sugerimos consultar a la Intendencia Municipal de Montevideo respecto de los servicios de que dispone a los efectos de canalizar estos temas. En tercer lugar, estamos abiertos a las propuestas de los restantes señores Senadores.

SEÑOR CHIRUCHI.- Desconozco si no sería oportuno -lo dejo a consideración de la Comisión- mantener un diálogo con los integrantes de la Asociación Rural del Uruguay, donde se desarrolla la principal actividad agropecuaria del país. Tal vez sería pertinente conocer su opinión respecto del tema para ver cómo podemos encontrar y viabilizar la mejor solución para este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ningún inconveniente, señor Senador, nos hacemos eco de la sugerencia.

Por ende, en primer lugar consultaríamos a los servicios en materia jurídica del Parlamento; en segundo término, a la Intendencia Municipal de Montevideo y, por último, a la Asociación Rural del

Uruguay. Si nos organizamos bien tal vez podamos citarlos a todos para el mismo día.

SEÑOR BORDABERRY.- Si los señores Senadores están de acuerdo, y para ser bastante precisos en las consultas que se hagan a los servicios jurídicos, me parece que sería bueno establecer el motivo. En él se podría establecer: informar sobre la situación de propiedad, uso, usufructo, ocupación, obligaciones de cuidado y conservación del inmueble y los edificios del padrón 57.636, ubicado en el Prado de Montevideo, donde se realizan, entre otras actividades, las exposiciones rurales, las actividades de tradición y doma en la Semana de Turismo, y otros eventos.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor Senador.

De esta forma, con estos elementos más acotados, y si tuviéramos el informe pronto por parte de nuestros servicios, sugiero no esperar a la reunión y distribuirlo para así venir con más elementos.

Sería bueno que la próxima semana pudiéramos contar con propuestas y con la presencia de las delegaciones en forma conjunta.

Seguramente, concurrirán las autoridades jurídicas de la Intendencia a los efectos de asesorarnos sobre la preocupación más concreta que aquí se estableció.

Sería ideal poder hacerlo la semana que viene. De lo contrario, el tema se postergaría hasta las sesiones de mayo.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 11 minutos.)